

**Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera
Municipio de Coquimatlán
01 de Enero al 30 de junio de 2016**

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2016 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes público paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Municipio de Coquimatlán entregó el 29 de septiembre de 2016 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera. En el cual no se incorporó la información referente a la fracción II y III.

El contenido de dicho informe consta de 46 páginas e incluye:

- Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variación a la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado de Cambios en la Situación Financiera de enero al 30 de junio de 2016 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016).
- Estado analítico de los ingresos por rubro y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto de gasto de enero a junio de 2016.
- Análisis de movimientos contables de los préstamos Banobras a largo plazo y Banobras FISM 2016-2019 de enero a junio de 2016.

I. Estado de Actividades.

El Municipio de Coquimatlán, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016, muestra el siguiente resultado financiero:

| Concepto | Millones de Pesos |
|--------------------------|-------------------|
| Ingresos Propios | 5.67 |
| Participaciones | 38.05 |
| Suma | 43.71 |
| Gastos de Funcionamiento | 27.91 |
| Transferencias | 3.53 |
| Suma | 31.44 |
| Ahorro | 12.27 |

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se refleja el gasto en equipamiento, amortización de la deuda pública y la inversión pública. Sin embargo los conceptos antes mencionados, si bien es cierto que forman parte de los activos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo mensual de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Además, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

De lo anterior se realizaron cálculos de indicadores de resultado de liquidez, solvencia, resultado financiero, análisis comparativo, un comparativo de operación, gestión de nómina y eficiencia de servicios personales, autonomía financiera, dependencia financiera, aplicando la herramienta de indicadores financieros que califica mediante un parámetro como se encuentra el nivel de resultado, obteniendo lo siguiente:

INDICADORES APLICADOS AL MUNICIPIO DE COQUIMTLÁN DE ENERO A JUNIO 2016

| Indicador | Formula | Variable | Resultado |
|-----------|---|---------------------------------|-----------|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | $\frac{27,769,459}{46,933,583}$ | 0.59 |
| | | | |

Indica la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2016 es de .59 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.

| | | | |
|-----------|---|---------------------------------|-----|
| Solvencia | $\frac{\text{Pasivos Totales} * 100}{\text{Activos Totales}}$ | $\frac{46,933,583}{88,450,540}$ | 53% |
| | | | |

El indicador permite conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerándose como parámetro mínimo aceptable el 30%. El resultado nos señala que los pasivos representan el 53% de los activos, porcentaje que alcanza el parámetro aceptable para solventar compromisos de largo plazo.

| | | | |
|----------------------|---|---------------------------------------|-----|
| Resultado Financiero | $\frac{\text{Ingresos Totales} + \text{Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ | $\frac{43,714,352.01}{32,191,800.81}$ | 1.4 |
| | | | |

Este indicador nos muestra el equilibrio financiero; el parámetro aceptable es del 1.7 hasta 1.2; el resultado es aceptable ya que obtuvo el 1.4 de su ingreso total y saldo inicial respecto a sus egresos.

| | | | |
|-------------------|---|---------------------------------------|------|
| Gestión de Nomina | $\frac{\text{Gastos de Servicios Personales}}{\text{Gasto por servicios personales presupuestado}}$ | $\frac{21,316,951.38}{51,824,120.75}$ | 0.82 |
| | | | |

Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional. El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces, el resultado no es aceptable con 0.82 para el semestre 2016.

| | | | |
|--|---|--------------------------------|--------|
| | $\frac{\text{Gastos de Servicios Personales}}{\text{Gasto por servicios personales presupuestado}}$ | $\frac{21,316,951.38}{67,888}$ | 67,888 |
|--|---|--------------------------------|--------|

**Eficiencia de Servicios
 Personales**

No. De trabajadores

314

Este indicador muestra que el promedio del gasto corriente por cada servidor público del sujeto fiscalizado asciende a \$67,888 esto manifiesta que es un promedio semestral aceptable.

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---------------|-------|
| Destino del Recurso | Gastos de Servicios Personales | 21,316,951.38 | 66.2% |
| | Total de Egresos * 100 | 32,191,800.81 | |

Este indicador muestra el promedio del gasto del recurso con el 66.2% a Servicios Personales del total del gasto ejercido por el Municipio

| | | | |
|--------------------|----------------------|---------------|----------|
| Egresos per cápita | Total de Egreso | 32,191,800.81 | 1,593.81 |
| | número de habitantes | 20198 | |

Este indicador muestra el gasto per cápita lo que se gasta en función del número de habitantes del Municipio.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el Municipio de Coquimatlán, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 46, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización recomienda a la entidad elabore el presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- Acervo de la Deuda

El reporte de Acervo de la Deuda al 30 de junio de 2016, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Cifras en millones de pesos

| Institución de Crédito | Saldo por pagar al 30/06/16 |
|------------------------|--------------------------------|
| Deuda pública interna | 21.29 |
| Sumas | 21.29 |

En este apartado, resulta conveniente que la entidad incluya información referente al monto original del endeudamiento, la fecha de contratación, el objeto y destino del mismo, plazo, amortización y el costo financiero de la deuda, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

No presentó *Plantilla de Personal* de la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2016). Por lo que no se pudo realizar una comparación de las plazas pagadas respecto al ejercicio anterior.

Es conveniente recomendar a la entidad incluir la *Plantilla de Personal*, en el Informe de Avance de Gestión Financiera; la cual debe de especificar la adscripción, puesto, tipo de plaza, estatus y el capítulo detallado y documentado de los pagos efectuados al primer semestre del ejercicio fiscal 2016, bajo el régimen de honorarios.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el Municipio de Coquimatlán, Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2016. En cada uno de los apartados se plasma la opinión y recomendación que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González.
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 13 de octubre de 2016.